

DECRETO N° 1260

TEMUCO, 22 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.11.2021 presentada por Importadora Y Comercializadora M & N Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27936
Actividad Económica	: COMERCIALIZADORA DE COSMETICOS, ARTESANIA Y BISUTERIA
Código Actividad	: 477.394
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°361 LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente	: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA M & N LIMITADA
Rut	: 76.860.545-9
Nombre Rep. Legal	: DIAZ BECERRA GILBERT HUMBERTO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 10.11.2021
Otorgación N°	: 326
Fecha Otorgamiento	: 10.11.2021
Rol Avalúo	: 70-50

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2383753